

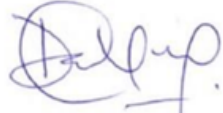




	Persona Responsable [Nombre, Cargo]	Fecha [DD/MM/YYYY]	Firma
Elaborado por:	Elva Moya. Responsable de Servicios (e)	18.07.2024	
	Rossana Taquia. Gerente de Proyectos y Servicios	18.07.2024	
Aprobado por:	Marcos Deza - Director Ejecutivo	18.07.2024	

INDICE DE CONTENIDO

SECCIÓN 1: ASPECTOS GENERALES	3
1.1. ANTECEDENTES	3
1.2. NATURALEZA DE LA LÍNEA DE FINANCIAMIENTO	3
1.3. OBJETIVOS DE LA LÍNEA DE FINANCIAMIENTO	4
1.4. BENEFICIARIOS DE LA LÍNEA DE FINANCIAMIENTO	4
1.5. EMPRESAS PARTICIPANTES EN LA LÍNEA DE FINANCIAMIENTO	4
1.6. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.....	4
1.6.1 Requisitos para la empresa	4
1.6.2 Requisitos de los trabajadores.....	4
1.6.3 Requisitos de los hijos/as de los trabajadores	4
1.6.4 Requisitos del curso de formación continua a financiar	4
1.6.5 Requisitos de a carrera técnica a financiar	5
1.7. FINANCIAMIENTO.....	5
1.7.1 Cursos de Formación Continua:	5
1.7.2 Carrera Técnica:	5
1.8. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO5	
1.8.1 Registro en línea.....	5
1.8.2 Requisitos y documentos obligatorios para postular	5
1.9. INSTITUCIONES EDUCATIVAS ELEGIBLES PARA LA BECA TRABAJADORES.....	8
1.10 IMPEDIMENTOS DE LA PRESENTACION A LA BECA.....	8
1.11 DISPOSICIONES FINALES	8
SECCIÓN 2: PROCEDIMIENTO DE EVALUACION Y SELECCIÓN	9
2.1. FASES DE EVALUACION	9
a. FASE 1: VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA	9
2.2. FASE 2: DE SUBSANACIÓN	12
2.3. FASE 3: SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.....	12
2.4. FASE 4: SUSCRIPCION DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE FONDOEMPLO Y LA EMPRESA.....	13
SECCIÓN 3: GLOSARIO DE TERMINOS	15
SECCIÓN 4: FORMATOS PARA POSTULAR	17
Formato N° 1 Formulario en línea de postulación – Beca Trabajadores:	18
Formato N° 2A Lista de trabajadores postulantes.....	19
Formato N° 2B Lista de hijos/as de trabajadores postulantes.	20
Formato N° 3 Compromiso de asumir la diferencia del costo del curso/carrera (no cubierto por la beca).....	21
Formato N° 4 Compromiso de asumir la diferencia del costo del curso/carrera (no cubierto por la beca).....	22
Formato N° 5A Carta de compromiso de evaluación de desempeño.....	22
Formato N° 5B Carta de compromiso de informar sobre el hijo	23

SECCIÓN 1: ASPECTOS GENERALES

1.1. ANTECEDENTES

En la Sesión del Consejo Directivo del 3 de julio del 2024, se aprobó los Ejes y Líneas de financiamiento de FONDOEMPLEO, teniendo dentro del Eje de Servicios lo siguiente:

- **Línea 7: Beca Trabajadores;** financiamiento de cursos de formación continua, dirigido a los trabajadores de las empresas aportantes (nivel técnico, operativo, asistentes, administrativos) que no tengan personal a cargo y/o sus hijos hasta 29 años.
- **Línea 8: Beca Supérate;** financiamiento de estudios superiores técnicos o universitarios dirigido a jóvenes hasta los 29 años, en condición de vulnerabilidad, egresados de educación secundaria pública o privada, del tercio superior de su institución educativa, recién ingresantes o con estudios inconclusos de estudios superiores.
- **Línea 9: Servicio de Mejora de Empleabilidad en Megaproyectos**
 - **9.1 Beca de capacitación para el empleo;** financiamiento de cursos dirigido a población en condición de vulnerabilidad que necesita desarrollar competencias en aquellos perfiles ocupacionales de las cadenas productivas relacionadas a los megaproyectos en el país, como Terminal Portuario Multipropósito de Chancay, Ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, Chavimochic, Majes Siguan II, entre otros.
 - **9.2 Certificación de competencias laborales;** se financiará la evaluación de competencias laborales, estará dirigido a la población con conocimientos, habilidades y destrezas para desarrollar una ocupación, pero no tiene como acreditarlo, en aquellos perfiles ocupacionales de las cadenas productivas relacionadas a los megaproyectos del país como Terminal Portuario Multipropósito de Chancay, Ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, Chavimochic, Majes Siguan II, entre otros.

1.2. NATURALEZA DE LA LÍNEA DE FINANCIAMIENTO

La **Línea 7: Beca Trabajadores**, financia becas de estudio para:

- i) **Cursos de formación continua** (habilidades blandas, técnicas o digitales) dirigido a trabajadores/as que ocupan posiciones técnicas, operarias o administrativas (asistentes) que no cuenten con personal a cargo y que, de acuerdo con el área de recursos humanos de la empresa que los presenta, tienen potencial de crecimiento en habilidades y conocimientos para el trabajo.
- ii) **Carreras técnicas;** dirigido a los hijos/as de los trabajadores de la empresa aportante hasta los 29 años, presentados por el área de recursos humanos.

Esta beca contribuirá en el incremento y/o desarrollo de conocimientos en los trabajadores de las empresas aportantes a FONDOEMPLEO para contribuir a la mejora de su desempeño en el puesto de trabajo y tener oportunidad para el avance en su línea de carrera.

En el caso de los hijos/as de los trabajadores tendrán la oportunidad de desarrollar o fortalecer sus capacidades para mejorar su empleabilidad.

1.3. OBJETIVOS DE LA LÍNEA DE FINANCIAMIENTO

- Fortalecer o desarrollar las competencias de los trabajadores presentados por las empresas aportantes, a través del otorgamiento de becas para cursos de formación continua en habilidades técnicas (con cursos complementarios de habilidades blandas y digitales)
- Fortalecer o desarrollar las competencias de los hijos/as de los trabajadores, hasta los 29 años, presentados por las empresas aportantes, a través del otorgamiento de becas para carreras técnicas.

1.4. BENEFICIARIOS DE LA LÍNEA DE FINANCIAMIENTO

- a. Trabajadores con mayoría de edad
 - Contar con una antigüedad mínima de un (1) año trabajando en la empresa aportante.
 - Trabajadores/as que ocupan posiciones técnicas, operarias o administrativas (asistentes) sin personal a cargo y que, de acuerdo con la empresa que los presenta, tienen potencial de crecimiento.
- b. Hijos/as de los trabajadores de las empresas aportantes, a partir de los 18 hasta los 29 años, presentados por el área de recursos humanos de la empresa.

1.5. EMPRESAS PARTICIPANTES EN LA LÍNEA DE FINANCIAMIENTO

- Todas las empresas que han aportado remanentes de sus utilidades a FONDOEMPLEO.

1.6. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

1.6.1 Requisitos para la empresa

- a. Haber aportado remanentes de sus utilidades a FONDOEMPLEO, al menos en una oportunidad, desde 1998 hasta la actualidad.

1.6.2 Requisitos de los trabajadores que postulan

- a. Mayores de edad
- b. Ocupar posiciones técnicas, operarias y administrativas (asistentes) sin personal a cargo y que, de acuerdo con la empresa aportante que los presenta, tienen potencial de crecimiento.
- c. Antigüedad mínima de un (01) año en la empresa que los presenta.

1.6.3 Requisitos de los hijos/as de los trabajadores que postulan

- a. Hijos/as de los trabajadores de las empresas aportantes, a partir de los 18 hasta los 29 años.
- b. DNI vigente
- c. Carta de presentación por el responsable de RRHH o área afín de la empresa aportante.

1.6.4 Requisitos del curso de formación continua a financiar

- a. El curso debe estar relacionado al fortalecimiento o desarrollo de habilidades técnicas (con cursos complementarios de habilidades blandas y digitales del trabajador.
- b. El curso debe tener un mínimo de duración de 32 horas académicas y no exceder de los 04 meses de ejecución.
- c. El desarrollo del curso puede ser realizado de manera presencial, virtual o híbrido.
- d. Las instituciones educativas del curso a financiar deben estar licenciadas, en caso de los institutos de educación superior por el MINEDU y en el caso de universidades por la SUNEDU. También pueden ser centros de formación creados por Ley (SENATI, CENFOTUR y SENCICO).

1.6.5 Requisitos de la carrera técnica a financiar

- a. Se financiará carreras técnicas, de preferencia, que presenten mayor demanda en el mercado laboral o que presenten una mejor remuneración en el mercado, o que sean carreras con potencialidad para desarrollo de mercados verdes, innovativos, sustentables o relacionadas a las carreras STEAM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas).
- b. La carrera técnica puede durar hasta 3 años.
- c. El desarrollo de la carrera técnica puede ser realizado de manera presencial, o híbrido.
- d. Las instituciones educativas que brindaran la carrera técnica a financiar deben estar licenciadas por el MINEDU. También pueden ser centros de formación creados por Ley (SENATI, CENFOTUR y SENCICO).

1.7. FINANCIAMIENTO

1.7.1 Cursos de Formación Continua:

- El costo del curso no debe exceder los S/ 5,000.00 por becario.
- Si el curso a financiar supera dicho monto, la diferencia debe ser asumida por el becario o el trabajador o la empresa.
- Los pagos se realizarán directamente de FONDOEMPLEO a las instituciones educativas que brindan los cursos de formación continua.

1.7.2 Carrera Técnica:

- El monto máximo por financiar es hasta S/ 22,500.00 por becario. El monto incluye financiar, la matrícula, pago de derechos académicos, seguro contra accidentes y el estudio del inglés u otro idioma exigido por la Institución Educativa
- Si el costo de la carrera técnica es superior al monto máximo indicado, la diferencia debe ser asumida por el becario o el trabajador o la empresa.
- Los pagos se realizarán directamente de FONDOEMPLEO a las instituciones educativas que brindan la carrera técnica

1.8 PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO

- Las empresas aportantes interesadas en participar en esta Línea de financiamiento, deberán completar la información solicitada en los formatos establecidos y asimismo deberán incluir la documentación correspondiente.
- El curso de formación continua, la carrera técnica, así como la institución educativa son definidos y propuestos por la empresa aportante.
- El responsable de Recursos Humanos o área afín de la empresa aportante presenta a FONDOEMPLEO los documentos establecidos en las presentes bases.
- La presentación de los documentos para postular a esta Línea de financiamiento se realizará en línea y de acuerdo con un cronograma que será comunicado a las empresas aportantes y publicado en la página web de FONDOEMPLEO.

1.8.1 Registro en línea

- Las empresas aportantes deberán presentar a sus trabajadores y/o a los hijos/as, mediante el formulario en línea ubicado en la página web institucional de FONDOEMPLEO (Formato N°1).
- Una vez que la empresa del sector aportante registre en línea a sus trabajadores, y/o a los hijos/as, un acuse de la recepción del registro llegará de manera automática al correo electrónico del responsable del área de Recursos Humanos o área afín (correo registrado, el cual debe ser con dominio de la empresa).

1.8.2 Requisitos y documentos obligatorios para postular

- La empresa aportante debe enviar de manera digital los documentos establecidos, a través del formulario de postulación (Formato N°1), el mismo que tiene carácter de Declaración Jurada (DJ).

1.8.2.1 Requisitos para la empresa

N°	Requisito de postulación	Sustento
1.	Empresas que han aportado a FONDOEMPLEO.	Formato N° 1 (formulario en línea de postulación) donde indicará: <ul style="list-style-type: none"> • Número de RUC • Razón social de la empresa
2.	El responsable del área de Recursos Humanos (RR.HH.) o área afín de la empresa es quien propone y presenta a los trabajadores y/o hijos de los trabajadores para postular al financiamiento.	Formato N°1: Datos del responsable del área de Recursos Humanos (RR.HH.) o área afín. Formato N°2A: Lista de trabajadores/formación continua Formato N°2B Lista de hijos/as de trabajadores/carrera técnica Adjuntar listas que correspondan en versión excel y PDF, con firma y sello del responsable del área de RR.HH. o área afín.
3.	La empresa debe indicar la brecha formativa a cubrir a través del curso a financiar que además contribuya a mejorar su desempeño laboral en el puesto de trabajo en caso corresponda a trabajador.	Formato N°2A: Lista de trabajadores Formato N°2B Lista de trabajadores hijos/as que postulan a la beca donde debe completar los campos indicados al respecto.
4.	Compromiso de realizar la evaluación al desempeño del trabajador/a, realizado por el jefe inmediato en un plazo de 06 meses y al año de haber culminado el curso de formación continua y para carrera técnica anualmente, e informar los resultados a FONDOEMPLEO.	Formato N°5A: Carta de compromiso de la empresa firmado por responsable del área de RRHH o área afín.
5.	Compromiso de informar sobre el hijo/a del trabajador, sobre el curso de formación continua (6 meses y un año) y en el caso de la carrera técnica, será de forma anual	Formato N°5B: Carta de compromiso de la empresa firmado por responsable del área de RRHH o área afín.

1.8.2.2 Requisitos para los trabajadores

N°	Requisito de postulación	Sustento
1.	Trabajadores/as que ocupan posiciones técnicas, operarias y administrativas (asistentes) sin personal a cargo y que tienen potencial de crecimiento.	Boleta de pago del último mes previo a la postulación.
2.	Trabajadores con un mínimo de un (1) año en la planilla de la empresa.	Boleta de pago del último mes previo a la postulación.
3.	Trabajadores mayores de edad	Documento Nacional de Identidad (DNI) de cada trabajador, escaneado por ambos lados.

1.8.2.3 Requisitos para los hijos/as trabajadores

N°	Requisito de postulación	Sustento
1	Hijos de Trabajadores/as que ocupan posiciones técnicas, operarias y administrativas (asistentes) sin personal a cargo y que tienen potencial de crecimiento.	Carta de presentación del responsable de RRHH o área afín que presenta a los hijos de los trabajadores
2	Hijos de los trabajadores de empresas aportantes desde los 18 hasta los 29 años	Documento Nacional de Identidad (DNI) de los hijos/as, escaneado por ambos lados.

1.8.2.4 Requisitos de los cursos de formación continua

N°	Requisito de postulación	Sustento
1	El curso debe estar relacionado al fortalecimiento o desarrollo de habilidades técnicas (con cursos complementarios de habilidades blandas y digitales del trabajador.	Anexo N°1 Proforma o cotización del curso
2	La duración del curso debe ser mínimo 32 horas y no mayor a 4 meses.	Proforma o cotización del curso de formación continua que señale la duración del curso.
3	El costo del curso no debe exceder los S/ 5,000.00 por trabajador. Si el curso a financiar supera los S/ 5,000.00, la diferencia debe ser asumida por el becario o el trabajador o por la empresa.	Proforma o cotización del curso de formación continua que señale el costo del curso. Formato N°4A (aporte del becario o trabajador) o 4B (aporte de la empresa), según corresponda.
4	El desarrollo del curso puede ser de manera presencial, virtual o híbrido.	Anexo 1 Proforma o cotización del curso que señale la modalidad (presencial, virtual o híbrido).
5	Curso pertenece a Institución Educativa licenciada	Verificación en la página web correspondiente

1.8.2.5 Requisitos de las carreras técnicas a financiar

N°	Requisito de postulación	Sustento
1.	La carrera técnica es elegida por el hijo/a del trabajador	Anexo N°2 Constancia de ingreso a un Instituto de Educación Superior
2.	La duración de la carrera técnica debe tener una duración de hasta 03 años	Constancia de ingreso o certificado de notas de estudios inconclusos técnicos, en caso corresponda
3.	El financiamiento de 22,500 soles incluye el pago de la matrícula, pago de derechos académicos, seguro contra accidentes y el estudio del inglés u otro idioma exigido por la Institución Educativa (si los estudios y otros gastos relacionados, excede de este monto, la	Formato N° 4B (aporte del becario o trabajador), según corresponda.

N°	Requisito de postulación	Sustento
	diferencia lo asume el becario o el trabajador-padre de familia o la empresa).	
4.	Institución de Educación Superior licenciada por MINEDU, o centros de formación creados por ley.	Formato N°1 Verificación en la página web correspondiente

1.9 INSTITUCIONES EDUCATIVAS ELEGIBLES PARA LA BECA TRABAJADORES

Las instituciones educativas elegibles para los cursos de formación continua deben ser:

1. Licenciadas por la SUNEDU en el caso de las universidades,
2. Los institutos de educación superior deben estar licenciados por el MINEDU
3. Centros de formación creadas por Ley.

Las instituciones educativas elegibles para las carreras técnicas deben ser:

1. Institutos de educación superior licenciados por el MINEDU
2. Centros de formación creadas por Ley.

1.10 IMPEDIMENTOS DE LA PRESENTACION A LA BECA

- a) Haber sido beneficiario del Programa Mibeca en cualquiera de sus cuatro ediciones.
- b) Trabajadores que hayan sido beneficiarios con la Beca Trabajadores.
- c) Haber renunciado o cancelado una beca otorgada por FONDOEMPLEO.
- d) Haber presentado documentación o información falsa para hacerse acreedor o continuar con una beca de FONDOEMPLEO.
- e) Quienes se encuentren postulando a otra beca de FONDOEMPLEO.
- f) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) y hasta el segundo grado de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos del cónyuge o conviviente y abuelos y hermanos del cónyuge o conviviente) de personal de FONDOEMPLEO.
- g) Quienes registren antecedentes penales, policiales o judiciales.

En caso de verificarse la existencia de alguno de estos impedimentos, FONDOEMPLEO declarará descalificado al postulante y si el impedimento es identificado una vez terminada la convocatoria o durante la ejecución de la beca, FONDOEMPLEO tomará las medidas administrativas y legales correspondientes.

1.11 DISPOSICIONES FINALES

- 1 FONDOEMPLEO podrá solicitar, en cualquier fase del procedimiento de evaluación y selección la presentación de documentos adicionales que considere necesarios para verificar que el trabajador y/o su hijo no se encuentre incluido en alguno de los impedimentos de postulación a la presente beca.
- 2 Cualquier caso no contemplado en las Bases será resuelto por el comité de evaluación de FONDOEMPLEO y su decisión será inapelable.

SECCIÓN 2: PROCEDIMIENTO DE EVALUACION Y SELECCIÓN

La evaluación y selección se realizará de acuerdo al cronograma establecido y se inicia con la recepción y evaluación de la información y documentación enviada por las empresas.

Incluye las siguientes fases:

2.1. FASES DE EVALUACION

- a. Fase 1: Verificación documentaria
- b. Fase 2: Subsanación
- c. Fase 3: Selección y comunicación de resultados
- d. Fase 4: Suscripción de convenio de cooperación entre FONDOEMPLEO y la Empresa

a. FASE 1: VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA

Consiste en la verificación de la presentación de los documentos solicitados y cumplimiento de los requisitos, descritos en el numeral 1.8.2 (Requisitos y documentos obligatorios para postular), asignando dos resultados en esta fase Cumple o No Cumple.

En caso de incumplimiento de algún requisito, pasará a la fase de subsanación.

2.2.1 Verificación de requisitos para la empresa aportante

N°	Requisito de postulación	Registro en línea	Verificación
1.	Empresas que han aportado remanentes de utilidades a FONDOEMPLEO.	Formato N° 1(formulario en línea de postulación,): donde indicará: Número de RUC y razón social de la empresa aportante	<ul style="list-style-type: none"> • RUC activo y habido • Lista de empresas aportantes de remanentes a FONDOEMPLEO
2.	El responsable del área de Recursos Humanos (RR.HH.) o área afín de la empresa es quien presenta a los trabajadores y/o hijos de los trabajadores para postular a la beca.	<p>Formato N°1: datos del responsable del área de Recursos Humanos (RR.HH.) o área afín.</p> <p>Formato N°2A: Lista de trabajadores postulantes a la beca en versión excel y en versión pdf con firma y sello del responsable del área de RR.HH. o área afín.</p> <p>Formato N°2B: Lista de los hijos/as de los trabajadores postulantes a la beca en versión excel y PDF, ambos con firma y sello del responsable del</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Persona que presenta es el responsable del área de RRHH o área afín. • Lista de trabajadores se encuentra adjunta. • Lista de hijos/as de trabajadores se encuentra adjunta. (de corresponder) • Firma y sello del representante de RR.HH. o área afín.

N°	Requisito de postulación	Registro en línea	Verificación
		área de RR.HH. o área afín.	
3.	La empresa debe indicar la brecha formativa a cubrir a través del curso de formación continua en el caso de los trabajadores y de la carrera técnica seleccionada, en el caso de los hijos. Este curso de formación continua debe contribuir a mejorar su desempeño en el puesto de trabajo.	Formato N°3A Lista de trabajadores postulantes a la beca donde debe completar los campos indicados al respecto, en versión Excel y PDF, ambos con firma y sello del responsable del área de RR.HH. o área afín.	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de la brecha formativa.
		Formato N°3B: Lista de los hijos/as de los trabajadores postulantes a la beca donde debe completar los campos indicados al respecto, en versión Excel y PDF, ambos con firma y sello del responsable del área de RR.HH. o área afín.	<ul style="list-style-type: none"> Identificar brecha formativa de los hijos/as de los trabajadores
5.	Las empresas deben comprometerse a realizar una evaluación respecto al desempeño del trabajador/a, el cual debe ser realizado por el jefe inmediato en un plazo de 06 meses y al año de haber culminado el curso de formación continua e informar acerca de la mejora de su desempeño laboral y el avance en su línea de carrera.	Carta de compromiso de la empresa firmado por el responsable del área de RRHH o área afín (Formato N° 5A). Para carreras técnicas (Formato N° 5B.)	<ul style="list-style-type: none"> Firma y sello del responsable de RR.HH. de la empresa o área afín.

2.2.2 Verificación cumplimiento requisitos de los trabajadores presentados

N°	Requisito de postulación	Registro en línea	Verificación
1.	Trabajadores/as que ocupan posiciones técnicas, operarias y administrativas (asistentes) sin personal a cargo y que tienen potencial de crecimiento.	Boleta de pago del último mes previo a la postulación a la beca.	<ul style="list-style-type: none"> Cargo del trabajador
2.	Trabajadores con un mínimo de un (1) año en la planilla de la empresa.	Boleta de pago del último mes previo a la postulación.	<ul style="list-style-type: none"> Fecha de ingreso del trabajador a la empresa y tiempo de relación laboral.

N°	Requisito de postulación	Registro en línea	Verificación
3.	Trabajadores mayores de edad	Documento Nacional de Identidad (DNI)	<ul style="list-style-type: none"> Datos legibles DNI vigente y escaneado por ambas caras

2.2.2 Verificación cumplimiento requisitos de los hijos/as de los trabajadores presentados

N°	Requisito de postulación	Registro en línea	Verificación
4.	Responsable de RRHH o área afín registra a los Hijos/as de los trabajadores/as que ocupan posiciones técnicas, operarias y administrativas (asistentes) sin personal a cargo	Formato N° 1	<ul style="list-style-type: none"> Firma y sello de responsable de RRHH
5.	Trabajadores con un mínimo de un (1) año en la planilla de la empresa.	Boleta de pago del último mes previo a la postulación.	<ul style="list-style-type: none"> Fecha de ingreso del trabajador a la empresa y tiempo de relación laboral.
6.	Hijos/as de trabajadores	Documento Nacional de Identidad (DNI)	<ul style="list-style-type: none"> Datos legibles DNI vigente y escaneado por ambas caras. Partida de nacimiento

2.2.3 Verificación cumplimiento requisitos del curso de formación continua o carrera técnica a financiar

N°	Requisito de postulación	Registro en línea	Verificación
1.	El curso debe estar relacionado al fortalecimiento o desarrollo de para cursos de formación continua en habilidades técnicas (con cursos complementarios de habilidades blandas y digitales)	Formato N°1 Proforma o cotización del curso	<ul style="list-style-type: none"> El curso está relacionado al desarrollo de una de las tres habilidades.
2.	La duración del curso debe ser mínimo de 32 horas y no mayor a 04 meses.	Proforma o cotización del curso de formación continua que señale la duración del curso	<ul style="list-style-type: none"> La duración mínima debe ser 32 horas y no mayor a 04 meses.
3.	El costo del curso es hasta 5,000 soles por curso y por trabajador (si el curso excede de este monto la diferencia lo asume la empresa y/o el trabajador). (Formato N° 3 A y 3B).	Proforma o cotización del curso que señale el costo del curso. Formato N°3 A y 3B	<ul style="list-style-type: none"> El costo del curso no debe exceder los S/ 5,000.00 y de haber diferencia se verifica monto de compromiso de pago de contrapartida (empresa o trabajador o becario) Formato 3.

N°	Requisito de postulación	Registro en línea	Verificación
4.	El costo para financiar la carrera técnica y pagos conexos es hasta 22,500.00 soles por hijo de un trabajador (si la carrera excede de este monto la diferencia lo asume la empresa o el trabajador o el becario). (Formato N° 4 A y 4B).	Proforma o cotización de la carrera / constancia de ingreso que señale el costo de la carrera Formato N°4A y 4B	<ul style="list-style-type: none"> El costo del curso y sus pagos conexos no debe exceder los S/ 22,500.00 y de haber diferencia se verifica monto de compromiso de pago de contrapartida (empresa o trabajador o becario) Formato 4.
4.	El desarrollo del curso de formación continua puede ser de manera presencial, virtual o híbrido. Los estudios de carrera técnica pueden ser de manera presencial, o híbrido.	Proforma o cotización del curso que señale la modalidad (presencial, virtual o híbrido).	<ul style="list-style-type: none"> Cualquiera de las tres modalidades es válido dependiendo si es curso de formación continua o es estudios de una carrera técnica.
5.	Curso pertenece a Institución Educativa elegible.	Proforma o cotización del curso	<ul style="list-style-type: none"> Institución elegida se encuentre dentro del listado de instituciones licenciadas.

2.2. FASE 2: DE SUBSANACIÓN

- En caso se identifiquen errores u observaciones en la postulación en línea, respecto al envío de documentos o registro de información que acrediten el cumplimiento de requisitos sea de la empresa o del trabajador o del hijo, se notificará al responsable del área de RR.HH. o área afín por medio del correo electrónico registrado y autorizado y tendrá hasta cinco (5) días hábiles, como plazo máximo, para subsanar las observaciones, contados a partir del día hábil siguiente de recibida la comunicación.
- La subsanación de las observaciones será a través del correo de tramitedocumentario@fondoempleo.com.pe
- Cabe precisar que si la subsanación corresponde a un reemplazo, se debe presentar el Formato N° 2 con datos del reemplazante, así como los requisitos que correspondan.
- Las empresas que no subsanen las observaciones que le fueron comunicadas dentro del plazo establecido, las postulaciones que presentaron serán declaradas como NO SELECCIONADAS.

2.3. FASE 3: SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

- Al concluir la verificación de los documentos presentados en línea, y de la subsanación de observaciones (de ser el caso) se establecerán como resultado Seleccionado y No Seleccionado.
- Un comité de evaluación se encargará de la validación de los resultados finales y suscribirá el acta de selección (Formato N°5).
- Se comunicará los resultados finales al área de Recursos Humanos o afín de la empresa aportante al correo electrónico que haya registrado.
- Tanto el trabajador, así como los cursos de formación continua o la carrera técnica o la entidad educativa, o los hijos/as podrán ser reemplazados a solicitud de la empresa, antes de iniciar el financiamiento. Para lo cual deberá enviar un correo a tramitedocumentario@fondoempleo.com.pe indicando el motivo del cambio y el Formato N° 2 actualizado

2.4. FASE 4: SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE FONDOEMPLEO Y LA EMPRESA

Las empresas, cuyos trabajadores son seleccionados, suscribirán un convenio el cual será suscrito por el representante de FONDOEMPLEO y por parte de la empresa por su representante o apoderado.

Los compromisos son, entre otros:

- El trabajador concluya satisfactoriamente el curso de formación continua y obtenga el certificado o título correspondiente.
- El hijo/a del trabajador concluya la carrera técnica y obtenga el certificado o título correspondiente.
- Evaluación de desempeño de cada trabajador a ser realizado por el jefe inmediato, a los 06 meses y al año de haber culminado el curso y del avance en la línea de carrera de sus trabajadores que fueron beneficiarios del Programa. El área de Servicios de FONDOEMPLEO le proporcionará a la empresa el formato para reportar la evaluación de desempeño y el avance en la línea de carrera, a través del correo de tramitedocumentario@fondoempleo.com.pe

La empresa devolverá el monto financiado por cada trabajador en caso de incumplimiento de alguno de estos compromisos.

- Si el trabajador no aprueba el curso de formación continua o se retira de los estudios, la empresa deberá asumir la devolución del financiamiento realizado, salvo que la causal de retiro sea por motivos de fuerza mayor.
- Si el trabajador se retira de la empresa por motivos de fuerza mayor y la empresa no puede realizar su evaluación de desempeño o avance en línea de carrera, deberá informar a FONDOEMPLEO y brindar los datos del trabajador o del hijo para poder contactarlo.
- En el caso del hijo (a) del trabajador que este estudiando una carrera técnica, este no se perjudica en la continuidad de sus estudios ante casos de incumplimiento de compromisos que asumió el padre/ madre- trabajadora.

SECCIÓN 4: CRONOGRAMA

Esta beca funciona como ventanilla abierta, no obstante, FONDOEMPLEO, realizará cortes internos cada cuatro meses, para incorporar mejoras en el proceso.

Cortes de presentación	Fecha	
	Inicio	Final*
Período del 1er corte:	Domingo, 1/09/2024	Martes, 31/12/2024
Período del 2do corte:	Miércoles, 01/01/2025	Miércoles, 31/04/2025
Período del 3ro corte:	Jueves, 01/05/2025	Domingo, 31/08/2025
Período del 4to corte:	Lunes, 01/09/2025	Martes, 31/12/2025

* La presentación finaliza a las 11:59 p. m. del día del final del período de corte.

Las propuestas se recibirán de forma continua, a partir del 1 de setiembre de 2024, siguiendo las fechas que se indican a continuación. Sin embargo, las propuestas se considerarán por orden de llegada y los cortes pueden estar sujetos a cambios y/o a cierre anticipado.

Para cada corte las empresas podrán presentar hasta 10 trabajadores y/o 10 hijos de trabajadores.

SECCIÓN 5: GLOSARIO DE TERMINOS

Trabajadores técnicos, operarios y administrativos (asistentes) sin personal a cargo	Se considera a los trabajadores que según clasificador de cargos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) se encuentren en los niveles 1 y 2 de competencia del CIUU (se incluye el numeral 4 de personal administrativo (asistente), según Catálogo nacional de perfiles ocupacionales (cualificaciones) del MTPE.
Trabajadores con Potencial de crecimiento	Son un grupo de colaboradores dentro de la empresa que tienden a sobresalir por su rendimiento, los cuales impactan favorablemente en la productividad y en diversos entornos de la organización.
Empresas aportantes a FONDOEMPLEO	Empresas que han aportado remanentes a FONDOEMPLEO, por lo menos en una oportunidad, desde 1998 hasta la fecha.
Responsable de Recursos Humanos o el área afín de la empresa	Funcionario de la empresa que tiene autoridad para tomar decisiones respecto al fortalecimiento y desarrollo de competencias de los trabajadores.
Cursos de formación continua	Es una acción formativa que permite el análisis y comprensión de marcos teóricos de las áreas curriculares u otros, con la finalidad de orientar la práctica profesional para fortalecer las competencias correspondientes. Asimismo, puede formar parte de un Programa. Su finalidad es la mejora continua / actualización, tiene una duración mínima de 32 horas (no puede exceder los 04 meses de duración) y para acceder a una constancia o certificación se debe cumplir con los requisitos previamente establecidos por la institución educativa. Se incluyen los cursos que las entidades educativas denominan diplomados, pero que se encuentran enmarcados en las horas y plazos previsto por esta Línea de financiamiento.
Habilidades blandas	Cursos relacionados a los atributos personales o rasgos de carácter que comprenden un conjunto de competencias no técnicas. Por ejemplo: Liderazgo, trabajo en equipo, innovación, creatividad, etc.
Habilidades técnicas	Cursos relacionados con los conocimientos o habilidades para poder ejercer un puesto en específico.
Habilidades digitales	Cursos relacionados con la capacidad de saber utilizar sistemas, aplicaciones digitales o tecnología.
Carrera técnica	El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, define los estándares de equipamiento básicos para las carreras profesionales de educación superior tecnológica y técnico-productiva. Estos estándares son los referentes de

máquinas, equipos, instrumentos y herramientas básicas con los que debe contar una institución educativa para ofertar cada unidad de competencia de una carrera establecida en el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa. Estos estándares se definen por unidad de competencia de una carrera profesional, además, en la presentación se sigue la siguiente secuencia: Sector, Familia Productiva, Actividad Económica y Carrera Profesional.

Avance en la Línea de Carrera	La línea de carrera es el plan de crecimiento profesional que tiene una persona dentro de una empresa. Esto incluye los beneficios, tareas y roles que asumirá a lo largo de su estancia en la organización. Este crecimiento puede ser horizontal o vertical. Es horizontal cuando se ofrece al trabajador la posibilidad de progresar manteniendo las responsabilidades, pero aumentando las competencias y habilidades a través de planes de carrera profesional orientados a la mejora de las habilidades y competencias. Es vertical cuando se centra en un proceso de jerarquización por el que un trabajador pasa a ocupar un puesto de trabajo de mayor rango que el que ostenta.
-------------------------------	---

SECCIÓN 6: FORMATOS PARA POSTULAR

Formato N° 1 Formulario en línea de postulación - Beca trabajadores

Formato N° 2A Lista de trabajadores a postular

Formato N° 2B Lista de hijos/as de trabajadores a postular

Formato N° 3A Compromiso por el trabajador de asumir la diferencia del costo del curso de formación continua (no cubierto por la beca)

Formato N° 3B Compromiso por la empresa de asumir la diferencia del costo del curso de formación continua (no cubierto por la beca)

Formato N° 4A Compromiso por el trabajador de asumir la diferencia del costo de la carrera técnica (no cubierto por la beca)

Formato N° 4B Compromiso por la empresa de asumir la diferencia del costo de la carrera técnica (no cubierto por la beca)

Formato N° 5A Carta de compromiso de evaluación de desempeño 6 meses/12 meses

Formato N° 5B Carta de compromiso para proporcionar información del hijo del trabajador

Formato N° 1 Formulario en línea de postulación – Beca Trabajadores:

Formato N° 2A Lista de trabajadores postulantes.

FONDO EMPLEO		Beca Trabajadores												
Formato N° 2A Lista de trabajadores postulantes.														
N° de orden	Nombre de trabajador	Número de DNI	Celular	Correo Personal	Edad	Puesto que ocupa en la empresa	Fecha que ingreso a laborar en la empresa (día/mes/año)	Nombre de curso	Habilidad a fortalecer o desarrollar (digital, técnica o blanda)	Nombre de la Institución Educativa	Brecha formativa que se atenderá con la capacitación que contribuya con la mejora de desempeño	Costo del Curso S/.	Inicio del Curso (día/mes/año)	Fin del curso (día/mes/año)
1														
2														
3														
4														
5														
...														

Formato N° 2B Lista de hijos/as de trabajadores postulantes.



Beca Trabajadores

Formato N° 2B Lista de hijos/as de trabajadores postulantes.

N° de orden	Nombre de trabajador	Número de DNI	Celular	Correo Personal	Edad	Puesto que ocupa en la empresa	Nombre del hijo/a postulante	Edad	Carrera Técnica	Nombre de la Institución Técnica Educativa	Brecha formativa que se atenderá con la Carrera Técnica	Costo de la Carrera Técnica S/.	Inicio de Clases (día/mes/año)	Fin de la carrera técnica(día/mes/año)
1														
2														
3														
4														
5														
...														

Formato N° 3 Compromiso de asumir la diferencia del costo del curso (no cubierto por la beca)

Formato N° 3 A: Declaración jurada de compromiso – aportes de trabajador (en caso el curso de formación continua supere S/ 5,000.00)

Lima, __de_____ del 20__

SEÑORES
FONDO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
FONDOEMPLEO

Yo, [nombre de trabajador postulante), identificado con DNI N° _____, domiciliado en _____, trabajador de la empresa [nombre de la empresa aportante a FONDOEMPLEO], declaro bajo juramento que asumiré el depósito de S/ xxxx (diferencia del costo del curso solicitado – S/ 5,000.00) a la institución educativa “XXXXX”, por el curso “XXXX”.

<Firma>
<Nombre de Trabajador>

Formato N° 3 B: Declaración jurada de compromiso – aportes de la empresa (en caso el curso de formación continua supere S/ 5,000.00)

Lima, __de_____ del 20__

SEÑORES
FONDO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
FONDOEMPLEO

La empresa....., identificado con RUC N° _____, domiciliado en _____, declara bajo juramento que asumirá el depósito de S/ xxxx(Diferencia del costo del costo del curso solicitado – S/.5,000.00) a la institución educativa “XXXXX”, por el curso “XXXX donde participará el trabajador (nombre del trabajador/hijo del trabajador y DNI en el curso de xxxx)”.

<Firma>
<Responsable del área de Recursos Humanos o área afín>

Formato N° 4 Compromiso de asumir la diferencia del costo de la carrera técnica a los hijos de trabajadores (no cubierto por la beca)

Formato N° 4 A: Declaración jurada de compromiso – aportes de trabajador (en caso la carrera técnica supere S/ 22,500.00)

Lima, __de_____ del 20__

SEÑORES
FONDO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
FONDOEMPLEO

Yo, [nombre de trabajador/ hijo de trabajador postulante), identificado con DNI N° _____, domiciliado en _____, trabajador de la empresa [nombre de la empresa aportante a FONDOEMPLEO], declaro bajo juramento que asumiré el depósito de S/ xxxx (diferencia del costo de la carrera técnica solicitada – S/. 22,500.00) a la institución educativa “XXXXX”, por la carrera técnica “XXXX”.

<Firma>
<Nombre de Trabajador>

Formato N° 4B: Declaración jurada de compromiso – aportes de la empresa (en caso que la carrera técnica supere S/ 22,500.00)

Lima, __de_____ del 20__

SEÑORES
FONDO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
FONDOEMPLEO

La empresa....., identificado con RUC N° _____, domiciliado en _____, declara bajo juramento que asumirá el depósito de S/ xxxx(Diferencia del costo de la carrera técnica solicitada – S/.22,500.00) a la institución educativa “XXXXX”, por el curso “XXXX donde participará el /hija/ del trabajador (nombre del trabajador/hijo del trabajador y DNI en la Carrera Técnica de xxxx)”.

<Firma>
<Responsable del área de Recursos Humanos o área afín>

Formato N° 5A Carta de compromiso de evaluación de desempeño

Lima, __de_____ del 20__

SEÑORES
FONDO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
FONDOEMPLEO

La empresa....., identificado con RUC N° _____, domiciliado en _____, declara bajo juramento que realizará la evaluación de desempeño al o a los/las trabajadores/as que lleven el curso a ser financiado por la “Beca Trabajadores” (presentados en el formato N°2A), así como el avance en la línea de carrera a los 6 meses y al año de haber culminado dicho curso/carrera.

<Firma>
<Responsable del área de Recursos
Humanos o área afín>

Formato N° 5B Carta de compromiso por la empresa de informar sobre avances del hijo del trabajador en su carrera técnica.

Lima, __de_____ del 20__

SEÑORES
FONDO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
FONDOEMPLEO

La empresa....., identificado con RUC N° _____, domiciliado en _____, declara bajo juramento que informará sobre los hijos/as de los trabajadores/as que lleven la carrera a ser financiado por la “Beca Trabajadores” (presentados en el formato N°2B), sobre el avance de su carrera.

<Firma>
<Responsable del área de Recursos
Humanos o área afín>

FE DE ERRATAS

Con relación a la naturaleza de la línea de financiamiento que corresponde a la **Línea 7: Beca Trabajadores**, se realizan las siguientes correcciones a las Bases

UBICACIÓN	DICE	DEBE DECIR
1.3. OBJETIVOS DE LA LÍNEA DE FINANCIAMIENTO.	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer o desarrollar las competencias de los trabajadores presentados por las empresas aportantes, a través del otorgamiento de becas para cursos de formación continua en habilidades técnicas (con cursos complementarios de habilidades blandas y digitales) 	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer o desarrollar las competencias de los trabajadores presentados por las empresas aportantes, a través del otorgamiento de becas para cursos de formación continua en habilidades técnicas o habilidades blandas o habilidades digitales.
1.6.4 Requisitos del curso de formación continua a financiar	a. El curso debe estar relacionado al fortalecimiento o desarrollo de habilidades técnicas (con cursos complementarios de habilidades blandas y digitales del trabajador.	a. El curso debe estar relacionado al fortalecimiento o desarrollo de habilidades técnicas o habilidades blandas o habilidades digitales del trabajador.
1.8.2.4 Requisitos de los cursos de formación continua	1. El curso debe estar relacionado al fortalecimiento o desarrollo de habilidades técnicas (con cursos complementarios de habilidades blandas y digitales del trabajador.	1. El curso debe estar relacionado al fortalecimiento o desarrollo de habilidades técnicas o habilidades blandas o habilidades digitales del trabajador.
2.2.3 Verificación cumplimiento requisitos del curso de formación continua o carrera técnica a financiar	1. El curso debe estar relacionado al fortalecimiento o desarrollo de para cursos de formación continua en habilidades técnicas (con cursos complementarios de habilidades blandas y digitales)	1. El curso debe estar relacionado al fortalecimiento o desarrollo de habilidades técnicas o habilidades blandas o habilidades digitales.